



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 132-2023-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 19 de mayo de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

#### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de enero de 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDCA/ALC de fecha 02 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designó al Bach. Ricardo Yuri Sánchez Vargas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designó al Bach. Ricardo Yuri Sánchez Vargas como Responsable de entregar la información de acceso público y como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDCA/ALC al Bach. Ricardo Yuri Sánchez Vargas, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-MDCA/ALC, como Responsable de entregar la información de acceso público de la Entidad y como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad, al Bach. Ricardo Yuri Sánchez Vargas, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al Sr. Ricardo Yuri Sánchez Vargas, conforme a Ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
*Jose Luis Garcia*  
**JOSE LUIS PAIN GARCIA**  
ALCALDE

